



DECRETO ALCALDICIO N° 1717/
TERMINO ANTICIPADO SUMINISTRO
REQUINOA,

06 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 17.01.2024 que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Publico, por **"SUMINISTRO DE EXAMENES MEDICOS PROGRAMA ASISTENCIALIDAD"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, Srta. Karen Poveda Marín, Encargada Programas Sociales y Sra. Susana Diaz Urzúa, Encargada RSH o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°469 de fecha 08.02.2024 que adjudica la Licitación Publica ID 3656-25-LE24 **"SUMINISTRO DE EXAMENES MEDICOS, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD"**, al oferente Centro de Especialidades Medicas Integral, RUT N° 76.906.480-k.

El Memo N° 1116 de fecha 05.06.2024, mediante al cual solicita dar término anticipado al Suministro Exámenes Médicos Programa Asistencialidad", esto en relación a lo establecido en las bases administrativas y técnicas punto número 22, letra a) "Incumplimiento dos veces consecutivas de cualquiera de las obligaciones contenidas en las presentes bases administrativas", y letra d) "cualquiera otra situación o circunstancia de responsabilidad del adjudicatario que signifique perjuicio para la Municipalidad" justificado en relación al pronunciamiento por parte del Director Jurídico de acuerdo al memo N° 44 con fecha 05.06.2024, y por el informe emitido por Encargada de Programas Sociales.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024

DECRETO :

DESE TERMINO ANTICIPADO al oferente Centro de Especialidades Médicas Integral, RUT N° 76.906.480-k, en atención a lo establecido en punto número 22, letra a) "Incumplimiento dos veces consecutivas de cualquiera de las obligaciones contenidas en las presentes bases administrativas", y letra d) "cualquiera otra situación o circunstancia de responsabilidad del adjudicatario que signifique perjuicio para la Municipalidad, sustentado en un servicio deficiente por parte del oferente, lo cual va en perjuicio directo de los intereses del Municipio, de la ejecución del Programa de Asistencialidad y de los usuarios más vulnerables de la comuna, quienes ven en este programa una ayuda considerable a su necesidad.

Notifiquese a Centro de Especialidades Médicas Integral, RUT N° 76.906.480-k, que dispone de 5 días hábiles para impugnar el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/DGE/CAB/VGG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Director Jurídico (1)

Archivo.- (1)